

2016-2018

08 DIC 2017

Oficio No. 07122017/0452.

H. Matamoros, Tam., a 7 de diciembre de 2017.

**LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
VICTORIA, TAM.
PRESENTE**

En ejercicio de las atribuciones que a mi cargo confiere el artículo 55 fracción IV del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, comunico a usted que en observancia a lo dispuesto por el diverso 157 del ordenamiento legal mencionado, el Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas, en su Décima Novena Sesión Extraordinaria, celebrada el día 30 del mes próximo pasado, aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio, para el ejercicio fiscal del año 2018.

En razón de lo anterior, le envío copia certificada y archivo digital del acuerdo mencionado, solicitando respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial, para expensar durante el periodo de un año, a partir del 1 de enero de 2018, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de este municipio.

Presupuesto que fue elaborado con base en los resultados de las finanzas públicas de los últimos tres años y su proyección por el mismo periodo, como lo establece el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Documento que agrego a la información mencionada en el párrafo anterior, para su conocimiento.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi distinguida consideración.

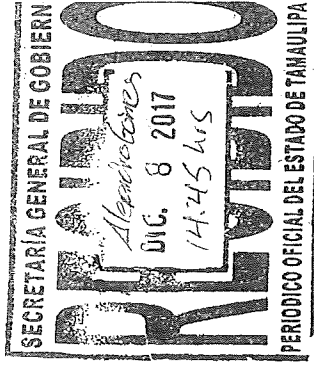


ATENTAMENTE

**JESÚS JUAN DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. JOSÉ ABEUARDO MARTÍNEZ ESCAMILLA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

c.c.p.- Ing. César Augusto Verástegui Ostos, Secretario General de Gobierno.
c.c.p.- Lic. Beatriz Rebeca Gutiérrez Verástegui, Directora del Periódico Oficial del Estado
c.c.p.- Archivo.



Presidencia Municipal

Calle Sexta S/N entre González y Morelos Zona
Centro, C.P. 87300. H. Matamoros, Tamaulipas
Tel: (868) 810-8000 Ext. 53212

www.matamoros.gob.mx



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. MATAMOROS, TAM.
2016 - 2018

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE HEROICA MATAMOROS, TAMAULIPAS MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE MUNICIPIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.

CONSIDERANDO

I.- Que es una facultad del municipio administrar libremente su hacienda, la cual está conformada por los rendimientos de los bienes que le pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establecen a su favor y de los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

II.- Que es una facultad del Ayuntamiento aprobar el Presupuesto de Egresos con base en sus ingresos disponibles y de conformidad con los planes y programas de desarrollo económico y social y los convenios y acuerdos de coordinación que celebre en los términos del Código Municipal vigente, a más tardar el 30 de noviembre del año inmediato anterior, el cual se enviará al Ejecutivo del Estado dentro de los primeros 10 días del mes de diciembre, para su publicación a más tardar el 31 de dicho mes.

El Ayuntamiento de Heroica Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 133 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 49 fracción XIV, 157, 158 y 159 y 159 Bis del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, emite el siguiente:

ACUERDO

Artículo 1°.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Heroica Matamoros, Tamaulipas para el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, importa la cantidad de **\$1,406,650,000.00 (un mil cuatrocientos seis millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** y tendrá la siguiente distribución:

CAPITULO Y RUBRO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	459,840,000
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	340,000,000
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	20,000
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	83,000,000
1400	SEGURIDAD SOCIAL	2,800,000
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	34,000,000
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	20,000
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	137,805,000
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS DE OFICIALES	13,840,000
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2,100,000
2300	MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCIÓN Y COMERCIO	10,000,000
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	24,445,000
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIOS	24,810,000
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	50,000,000
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1,970,000
2800	MATERIALES Y SUMINISTRO PARA SEGURIDAD	1,020,000
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	9,620,000
3000	SERVICIOS GENERALES	299,179,500



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. MATAMOROS, TAM.
2016 - 2018

Artículo 3°.- Los titulares de las unidades administrativas, en el ejercicio del presupuesto autorizado, serán responsables de que su aplicación se realice de conformidad con las leyes y reglamentos correspondientes y con base en los principios de honradez, transparencia, responsabilidad social y eficiencia en el manejo de los recursos.

Asimismo, no deberán contraer compromisos que rebasen el monto del presupuesto autorizado para el año 2018, salvo lo previsto en el artículo 9° del presente presupuesto.

Artículo 4°.- Conforme a las facultades que le otorga el artículo 72 del Código Municipal vigente, la Tesorería Municipal llevará el registro y control del presupuesto aprobado por el Ayuntamiento y exigirá a las demás unidades administrativas que toda erogación con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal esté debidamente justificada y comprobada, con apego a las normas aplicables.

Artículo 5°.- La comprobación del pago de sueldos, salarios, premios y estímulos a personal de carácter permanente y/o transitorio, será por medio de nóminas o recibos donde conste el nombre, cargo que desempeña, período que abarca el pago y firma del interesado.

En caso de que el pago se realice por medio de depósito bancario, a través de un medio electrónico, se tendrá por comprobante el documento que acredite el depósito realizado en la cuenta del trabajador que para el efecto se apertura.

Artículo 6°.- Los viáticos que se autoricen a los servidores públicos del Municipio de Heroica Matamoros, Tamaulipas, en el ejercicio de sus funciones, se ajustarán a las siguientes tarifas, efectuando la solicitud y la comprobación de conformidad con los procedimientos establecidos.

I) Hospedaje y alimentación:

NIVEL	CATEGORIA	FRONTERIZA Y CONURBADA DEL ESTADO		CENTRO DEL ESTADO		EEUU., MÉXICO Y MÁS DE 800 KM	
		ALIMENTACIÓN HASTA:	HOSPEDAJE HASTA:	ALIMENTACIÓN HASTA:	HOSPEDAJE HASTA:	ALIMENTACIÓN HASTA:	HOSPEDAJE HASTA:
1	R. AYUNTAMIENTO	\$495.00	\$1,320.00	\$440.00	\$1,100.00	\$737.00	\$1,650.00
2	SECRETARIOS MUNICIPALES	\$440.00	\$1,100.00	\$385.00	\$880.00	\$495.00	\$1,375.00
3	DIRECTORES DE AREA	\$385.00	\$825.00	\$330.00	\$715.00	\$440.00	\$935.00
4	JEFES DE DEPARTAMENTO PERSONAL OPERATIVO	\$330.00	\$770.00	\$275.00	\$660.00	\$385.00	\$825.00
5		\$275.00	\$660.00	\$220.00	\$505.00	\$330.00	\$715.00

II) Transportación:

- a) La transportación aérea será cubierta proporcionando el boleto al destino correspondiente.
 - b) Tratándose de transportación terrestre en vehículos, dicho concepto será cubierto proporcionando el importe de la gasolina y el costo de las cuotas de peaje al destino correspondiente.
 - c) En el caso de transportación terrestre en líneas comerciales, dicho importe será cubierto proporcionando el importe del boleto al destino correspondiente.
- Artículo 7°.-** Tratándose de préstamos personales, se autoriza a la Tesorería Municipal para que en el ejercicio 2018 disponga de un fondo para este concepto hasta por la cantidad de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.). Dicho fondo deberá ser reintegrado al cierre del ejercicio presupuestal.
- La Tesorería Municipal, en el ámbito de sus facultades, establecerá –en coordinación con las demás áreas– las disposiciones de carácter administrativo para el otorgamiento y recuperación de préstamos al personal a través de descuentos, conforme a lo dispuesto por el artículo 225 fracción I del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
- Artículo 8°.-** Se faculta al Presidente Municipal para otorgar subsidios, estímulos, aportaciones, apoyos o colaboraciones, en especie o en numerario, a las personas físicas, instituciones privadas y entidades públicas, a efectos de realizar actividades educativas, culturales, deportivas, de beneficencia, sanitarias y demás que estén acordes a las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.



Heroica
Matamoros

Municipio de Matamoros Tamaulipas
Resultados de Egresos - Ley de Disciplina Financiera



Concepto	2015	2016	2017	2018
1. Gasto No Etiquetado	1,252,995,947	1,409,891,783	1,301,900,148	1,406,650,000
A. Servicios Personales	540,327,757	499,655,647	520,638,571	459,840,000
B. Materiales y Suministros	163,167,663	182,559,223	163,149,790	137,805,000
C. Servicios Generales	234,676,874	297,829,690	389,166,910	299,179,500
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	115,694,790	117,482,959	118,195,375	150,110,000
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	46,909,351	1,864,987	5,352,489	6,715,500
F. Inversión Pública	83,743,001	137,420,241	68,633,912	275,000,000
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones	4,228,690	22,474,727	763,101	1,000,000
I. Deuda Pública	64,247,821	150,604,307	36,000,000	77,000,000

2. Gasto Etiquetado	122,537,113	82,780,169	380,253,577	-
A. Servicios Personales				
B. Materiales y Suministros				
C. Servicios Generales				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
F. Inversión Pública	122,537,113	82,780,169	380,253,577	
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública				

3. Total de Egresos Proyectados 1,375,533,060 1,492,671,952 1,682,153,725 1,406,650,000



Heroica
Matamoros

Municipio de Matamoros Tamaulipas
Proyecciones de Egresos - Ley de Disciplina Financiera



Concepto	2018	2019	2020	2021
1. Gasto No Etiquetado	1,406,650,000	1,454,785,563	1,504,568,325	1,556,054,653
A. Servicios Personales	459,840,000	475,575,725	491,849,926	508,681,031
B. Materiales y Suministros	137,805,000	142,520,687	147,397,745	152,441,696
C. Servicios Generales	299,179,500	309,417,422	320,005,687	330,956,281
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	150,110,000	155,246,764	160,559,308	166,053,648
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,715,500	6,945,304	7,182,973	7,428,774
F. Inversión Pública	275,000,000	284,410,500	294,143,027	304,208,602
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones	1,000,000	1,034,220	1,069,611	1,106,213
I. Deuda Pública	77,000,000	79,634,940	82,360,048	85,178,408

2. Gasto Etiquetado.	-	-	-	-
A. Servicios Personales				
B. Materiales y Suministros				
C. Servicios Generales				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
F. Inversión Pública				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública				

3. Total de Egresos Proyectados 1,406,650,000 1,454,785,563 1,504,568,325 1,556,054,653